

DECRETO ALCALDICIO N° 1930 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

25 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°863 de fecha 24.06.2024 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "**ADQUISICIÓN 160 LITROS ADBLUE UREA, COMUNA DE REQUINOA**". Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-84-COT24** "modalidad de compra ágil", recibiendo 11 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **VALLE DORADO S.A.**, Rut: 96.843.490-K, por un monto de **\$ 169.456 IVA INCLUIDO**, puesto que, la oferta del proveedor corresponde a las características técnicas del producto solicitado, y a su vez, el plazo de entrega corresponde a máximo 03 días hábiles. Consta de disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 633 de fecha 24 de Junio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal de fecha 14.12.2023.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "**ADQUISICIÓN 160 LITROS ADBLUE UREA, COMUNA DE REQUINOA**", al proveedor **VALLE DORADO S.A.**, Rut: 96.843.490-K, por un monto de **\$ 169.456 IVA INCLUIDO**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.04.011.000.000 "**Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**" del área de gestión interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/DMS/mgg.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE